

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Programa de Doctorado en Psicología / Programa de doctorado / UCM / 2024 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600530
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Psicología
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Psicología
<b>Nº de créditos:</b>	-
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	11-12-2013

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 6. RESULTADOS

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación se calificaba este criterio con una C y se hacía la siguiente recomendación:

1.- "Se deberían diseñar acciones con el fin mejorar los indicadores del programa (tasa de éxito, abandono y graduación y número de tesis defendidas anualmente)."

La Universidad ha puesto en marcha diferentes actuaciones con la finalidad de mejorar el "bienestar de los estudiantes", su formación y los recursos disponibles, considerando que esto puede redundar en la disminución de las tasas de abandono y la mejora de las de éxito. Entre estas se encuentran las siguientes: incremento de actividades formativas, sesiones informativas (depósito y defensa, becas), actividad sobre salud mental, programa de mentoría, refuerzo de las actividades de acogida, espacio propio en el campus virtual, mejora del espacio de un seminario.

Desde el propio centro, aun indicando que han mejorado algunos aspectos, se reconoce que estas actuaciones tendrán efecto a medio y largo plazo. Se valora positivamente que la calificación de las tesis defendidas se siga manteniendo en el sobresaliente cum laude en un alto porcentaje (86,21%), si bien parece que ha decrecido ligeramente (97%) desde la renovación de la acreditación. Igualmente, se valora el número de publicaciones derivadas de los trabajos, como ya se hiciera en la renovación de la acreditación. Por último, se valora positivamente el incremento que se ha producido en el porcentaje de tesis con mención internacional (del 30% en 2021 al 34,48% actual), si bien el número de estudiantado extranjero ha disminuido (del 12-17% hasta 2019 al 7-8% actual). Aunque el centro alega el incremento de número de tesis defendidas para justificar la mejora de la valoración, no se aporta el dato porcentual respecto del estudiantado matriculado. Por tanto, es difícil valorar este incremento en términos relativos. No obstante, se puede observar que la cantidad de tesis defendidas cada año es superior a las 10 previstas en la Memoria de verificación, algo que no se cumplía en todos los cursos evaluados en la renovación de la acreditación. No se aportan datos sobre las tasas de abandono, éxito y graduación, por lo que no se puede valorar la incidencia de las actuaciones emprendidas sobre dichas tasas.

Como consecuencia de lo argumentado, se mantiene la valoración C y se anima a la universidad a continuar con las actuaciones emprendidas y a iniciar otras que puedan mejorar las correspondientes tasas de abandono, éxito y graduación, lo que se deberá valorar en futuras evaluaciones.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad